

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **13:00 TRECE HORAS DEL DÍA 12 DOCE DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 44 Y 47 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/12/2020 INTERPUESTO POR EL C. ERNESTO JESÚS BARAJAS ABREGO, EN CONTRA DE:** “EL ACUERDO EMITIDO Y NOTIFICADO EL DÍA 8 DE MAYO DEL 2020, POR EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL LICENCIADO HECTOR AVILÉZ FERNÁNDEZ, EN EL CUAL SE ACTUALIZAN CONDUCTAS Y OMISIONES...”(sic), **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** “San Luis Potosí, S.L.P., a 12 doce de junio del año 2020 dos mil veinte.

**VISTA** la razón de cuenta que antecede, con fundamento en los artículos 36, fracción II y 44, fracciones II y III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

Téngase por recepcionado a las 13:59 trece horas con cincuenta y nueve minutos, del día 09 nueve de junio del presente año, se recibió escrito signado por el C. Ernesto Jesús Barajas Abrego, quien comparece por su propio derecho, dentro del expediente **TESLP/JDC/12/2020**, al que adjunta la siguiente documentación:

1.- Una hoja tamaño carta impresa únicamente por su lado anverso, mediante la cual manifiesta el cumplimiento al requerimiento contenido en el acuerdo de fecha 08 ocho de junio del año en curso.

Visto lo anterior, este Tribunal acuerda: Téngasele por ofrecida el escrito que antecede; agréguese a los autos para los efectos conducentes, en cuanto a su admisión y valor probatorio será materia de consideración en la sentencia definitiva que se pronuncie en el presente expediente.

Notifíquese en términos de ley.

Así lo acuerda y firma la Licenciada Yolanda Pedroza Reyes, Magistrada Presidente del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza Licenciado Francisco Ponce Muñiz, siendo Secretaria de Estudio y Cuenta Licenciada Karla Leticia Sánchez Pedroza. Doy fe.”

**LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ**  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.